



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DE CONCEJO

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-514-2019

Doctor  
Javier Altamirano Sánchez  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

FW: 2019-44718  
FECHA: 09 de septiembre de 2019.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **3 de septiembre de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con el primer inciso del artículo 318 del mismo código citado que indica: “Sesión ordinaria.- Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.”; así como también con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; y, considerando el señor Alcalde manifiesta que se daría el mismo tratamiento que se dio al Acta anterior; así como también que se acepta la observación realizada por la doctora Cecilia Pérez, Concejala de Ambato que se corrija en la página 21 referente a su participación en donde dice: “...guardando la misma conjeturara o la misma tendencia...” cuando debe decir “...guardando la misma conjetura...”; de la misma manera el pedido realizado por la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato en el sentido de que, por Secretaría se constante muy bien cuando se hacen preguntas o consultas, pues se ha observado que en las actas se hacen constar como afirmaciones, es decir, cambia totalmente el contexto de las intervenciones de los señores concejales; por lo tanto requiere se vuelva a revisar estas actas y se pongan los signos de interrogación correspondientes; **RESOLVIÓ** devolver a la Administración el Acta 013-O-2019, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 13 de agosto de 2019, para que se ponga en el orden del día de la próxima sesión de Concejo, en virtud de lo prescrito en el artículo 318 del COOTAD, con las observaciones de las señora y señorita concejales.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos  
**Secretario del Concejo Municipal**

c. c. Dra. Magdalena Guevara (Acta 013-O-2019)

Archivo Concejo

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec

